Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 464 /2023.

Asunción, 26 de mayo de 2023.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: Expediente UOC N° 760/23 *- RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 305168/2022 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 116/2019 - "CONSORCIO CAEM – CSI - ICASA". ID N° 355479.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 3036/2023****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1 y 2:* *Se remite memorándum UEP CAF N° 628/2023.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

Mario Arval
Coordinador General
UOC - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM UEP CAF Nº 628 /2023

A : **ING. VÍCTOR OLMEDO,** Director.
Dirección de Vialidad.

DE : **ING. GUSTAVO ROBADÍN,** Coordinador.
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

REFERENCIA : **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 106/2020.** Llamado MOPC N° 116/2019 LPI – CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 2: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260.

OBJETO : Respuesta al Memorándum UOC/ADJ N°46/2023.

FECHA : 22 de mayo de 2023

Me dirijo a Usted, a fin de remitir para su consideración la respuesta al MEMORANDUM UOC/ADJ N°46/2023, de la Unidad Operativa de Contratación, referente a la Retención del Proceso de Comunicación del Convenio Modificatorio N°2 de la Fiscalización, el Consorcio CAEM-CSI-ICASA. Según se comunica en dicho MEMORANDUM, el proceso actualmente se encuentra retenido según nota DNCP/DNC N° 3036/2023.

A continuación, se realizan las aclaraciones referentes a los puntos observados:

> ***"1- Se solicita remitir las documentaciones de las prórrogas mencionadas al módulo "prórrogas". Tener en cuenta el Art. 7 de la Resolución DNCP N°1807/2022.***

A fin de dar respuesta a la primera observación, se recuerdan primeramente los siguientes antecedentes, los cuales se mencionan en el Informe Técnico de la UEP CAF y de la Dirección de Vialidad, de fecha 07 de febrero de 2023:

En fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de Vialidad del MOPC emitió la Orden de Ejecución N°4 a través de la cual se concedió a la Contratista una prórroga del plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto en 62 días hasta el 29 de octubre de 2022, por lluvias y sus consecuencias.

Posteriormente, en fecha 07 de septiembre de 2022, la Dirección de Vialidad del MOPC emitió la Orden de Ejecución N°5 a través de la cual se otorgó a la Contratista una prórroga del plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto en 143 días hasta el 21 de marzo de 2023, por casos de fuerza mayor.

Las mencionadas prórrogas otorgadas al Contratista fueron comunicadas a la DNCP, con sus documentaciones correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Resolución DNCP N°1807/2022, a través de la Nota UOC N°4357/2022 de fecha 04/11/2022 y fueron posteriormente difundidas por la DNCP a través de su Nota DNC N° 13854 /2022 de fecha 14/11/2022.

Como consecuencia de las prórrogas otorgadas al Contratista y ante la necesidad del MOPC de seguir contando con los servicios de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto, a los efectos de seguir contando con el acompañamiento de los trabajos y el control de calidad de los mismos, el Consorcio CAEM-CSI-ICASA presentó el Convenio Modificatorio N°02, a través del cual se amplía el plazo de la fiscalización de las Obras de Puesta a Punto hasta el 21 de abril de 2023, con su correspondiente ampliación de monto, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.6 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato, en donde se menciona:

"2.6 Modificación

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte". (Se adjunta PBC en formato digital).

Teniendo en cuenta los antecedentes, el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA han suscripto en fecha 04 de abril de 2023 el Convenio Modificatorio N°2, ampliando así el monto y el plazo de los Servicios de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto.

2- Así también, se solicita ampliar el motivo de la presente ampliación para los plazos y monto a través de un dictamen ampliatorio. Debido a que se citan prórrogas y otras causas, y solo se menciona la necesidad de ampliar el monto, pero no se detalla".

Se remite en adjunto el Dictamen Técnico y Legal de la UEP CAF, de fecha 18 de mayo de 2023, en donde se exponen más ampliamente los antecedentes que hacen al Convenio Modificatorio N°2 suscripto en fecha 04 de abril de 2023 entre el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA.

Se sugiere la remisión del presente expediente a la Unidad Operativa de Contratación a fin de dar continuidad a las gestiones correspondientes.

Atentamente

Ing. Gustavo A. Robadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se adjunta:

- Dictamen Técnico y Legal de la UEP CAF de fecha 19/05/2023
- Copia de Nota UOC N°4357/2022 de fecha 04/11/2022
- Copia de Nota DNC N° 13854 /2022 de fecha 14/11/2022.
- CD conteniendo el PBC de Consultoría

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL Nº 11 /2023

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 106/2020. Llamado MOPC N° 116/2019 LPI – CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.), TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN. LOTE N° 2: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. ID: 355.479

Asunción, 19 de mayo de 2023

El presente Dictamen Técnico y Legal es elaborado a fin de dar respuesta a la observación de la DNCP emitida a través de su nota DNCP/DNC N° 3036/2023, en la cual se menciona lo siguiente:

"2- Así también, se solicita ampliar el motivo de la presente ampliación para los plazos y monto a través de un dictamen ampliatorio. Debido a que se citan prórrogas y otras causas, y solo se menciona la necesidad de ampliar el monto, pero no se detalla"

Al respecto, se informa lo siguiente:

La Fiscalización, el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, a través del expediente MEU N° 48087/22 de fecha 24 de octubre de 2022, elevó a consideración el Convenio Modificatorio N° 02 de los Servicios de "FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018" con ID 355.479. En dicho expediente se presentó la propuesta de ampliación de plazo y monto para la Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto.

Los fundamentos por los cuales el Consorcio CAEM-CSI-ICASA presentó el presente Convenio Modificatorio de Fiscalización N° 2 son los siguientes:

-El plazo original de ejecución de los servicios de consultoría es de 86 meses, de los cuales 25 corresponden a la Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto (los primeros 4 meses para la revisión del diseño ejecutivo y los siguientes 21 meses para la Fiscalización de las obras de puesta a punto) y 61 meses corresponden a la Fiscalización de los Servicios de Mantenimiento de las Obras.

-La Orden de Proceder para los servicios de Fiscalización fue recibida por el CONSORCIO CAEM-CSI ICASA en fecha 22 de abril de 2020. por lo que teniendo en cuenta el plazo de 25 meses y la fecha de recepción de la orden de proceder, este período originalmente finalizó el 21 de mayo de 2022.

-Por medio de la Nota DV N°1.016/2020, durante el periodo de elaboración del Diseño Ejecutivo por parte del Contratista, la Dirección de Vialidad del MOPC otorgó al mismo una prórroga de 60 días para la presentación de los planes e informes contractuales, por las restricciones y medidas preventivas impuestas por el Gobierno durante la pandemia COVID-19.

-El tiempo transcurrido para la evaluación y aprobación del diseño ejecutivo y la emisión de la orden de inicio físico al contratista el 28 de Diciembre de 2020.

-En fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de Vialidad del MOPC emite la Orden de Ejecución N°4 a través de la cual se concedió a la Contratista una prórroga del plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto en 62 días hasta el 29 de octubre de 2022, por lluvias y sus consecuencias

-Posteriormente, en fecha 07 de septiembre de 2022, la Dirección de Vialidad del MOPC emite la Orden de Ejecución N°5 a través de la cual se otorga a la Contratista una prórroga del

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

plazo de Ejecución de las Obras de Puesta a Punto en 143 días hasta el 21 de marzo de 2023, por casos de fuerza mayor.

Como consecuencia de estas prórrogas y ante la necesidad del MOPC de seguir contando con los servicios de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto, el Consorcio CAEM-CSI-ICASA presentó el Convenio Modificatorio N°02, a fin de ampliar el plazo de la fiscalización de las Obras de Puesta a Punto hasta el 21 de abril de 2023.

A su vez, la Supervisión de Obra del MOPC indicó en su Expediente CAF N° 4332/2022 lo siguiente:

"...el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA, presenta el Convenio Modificatorio N°2 que contempla la ampliación de plazo y monto de ejecución de los Servicios para la Etapa de Fiscalización de la Obra de Puesta a Punto (OPP) por un periodo de 11 (once) meses, a contar desde la culminación de la OPP, en fecha 21 de mayo de 2022 hasta el 21 de abril de 2023"

"El monto del presente Convenio Modificatorio N°2, asciende a Gs. 641.119.347 (Guaraníes, seiscientos cuarenta y un millones ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y siete), lo que representa un aumento de 3,77% con relación al monto contractual; con lo que el nuevo monto del Contrato considerando el Convenio Modificatorio N°1 y el Convenio Modificatorio N°2, asciende a Gs. 18.824.241.985 (Guaraníes, dieciocho mil millones ochocientos veinticuatro millones doscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco), lo que representa una variación total de 10,73% respecto del monto contractual."

"Al respecto, esta supervisión ha verificado la justificación de dicha solicitud, el tiempo de participación del personal, así como sus remuneraciones y gastos reembolsables, por lo cual se informa que el presente pedido de Convenio Modificatorio N°2, se encuadra dentro de las disposiciones establecidos en el contrato de la referencia"

El Ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY-009/2023, dió su conformidad a la Propuesta del Convenio Modificatorio N°02 mencionando lo siguiente: *"En cumplimiento de las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares, Cláusula 8. Condiciones Especiales, inciso (g) Durante la ejecución de las obras de cada proyecto, numeral 1, del contrato de préstamo del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicio – Vial 3 – CFA 10628, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 2 del contrato antes citado"*

En la subcláusula 2.6 "Modificación" de la sección II. Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N°106/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO CONCEPCIÓN: LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, en fecha 13 de abril de 2020, se establece: *"Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte.*

Teniendo en cuenta los antecedentes, el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA han suscripto en fecha 04 de abril de 2023 el Convenio Modificatorio N°2, ampliando así el monto y el plazo de los Servicios de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto.

La ampliación fue aprobada durante la vigencia del contrato, ya que en la cláusula 8.1 del contrato S.G. Ministro N°106/2020 se menciona que *"el plazo de vigencia de este contrato es a partir de la fecha de suscripción del presente, hasta la aprobación del informe Final y el pago correspondiente al mismo"* dándose así cumplimiento a lo establecido en la resolución DNCP

Ing. Gustavo A. Nobadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

N°5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia".

En base a lo señalado, esta Unidad dio su visto bueno para la suscripción del Convenio Modificatorio N°2 entre el MOPC y el CONSORCIO CAEM-CSI-ICASA en su Informe Técnico de de fecha 07 de febrero de 2023.

Ing. Gustavo Robadín
Coordinador - UEP CAF-DV